

## Política de coordinación de asignaturas/materias en Grado y Postgrado

Directora de Calidad de ESIC  Fecha: 30 Junio 2014	Decano de ESIC  Fecha : 30 Junio 2014	Secretario General de ESIC  Fecha : 30 Junio 2014
--	--	--



**ÍNDICE**

1. Política de coordinación de asignaturas/materias en Grado y Posgrado de ESIC.
  - i. El coordinador.
  - ii. Objetivos de la coordinación.
  - iii. Funciones de Coordinador

**1. POLÍTICA DE COORDINACIÓN DE ASIGNATURAS/MATERIAS EN GRADO Y POSGRADO DE ESIC.**

**i. EL COORDINADOR**

El coordinador de cada asignatura/materia será nombrado por los Directores de Departamento o Director del Programa, bajo autorización de los Vicedecanos.

Asimismo, para módulo/áreas de conocimiento que imparten más de un profesor, los Directores de Departamento o Director del Programa, nombrará a un único coordinador entre los diferentes profesores involucrados. Este profesor figurará como tal en las guías docentes correspondientes.

**ii. OBJETIVOS DE LA COORDINACIÓN**

- Optimizar la actividad de los profesores encargados de la docencia de la asignatura/materia.
- Garantizar la utilización de la metodología docente establecida por la guía docente.
- Garantizar que los diferentes profesores implicados en la misma docencia de asignaturas/materias, imparten los mismos contenidos.
- Aproximación o unificación del sistema de evaluación entre distintos grupos de alumnos de la asignatura/materias y distintos profesores,
- Asegurar que no se producen desviaciones entre distintos grupos de alumnos en cuanto a contenidos docentes, medios disponibles y sistema de evaluación.
- Asegurar el cumplimiento de la Ficha descrita para dicha asignatura/materia en la Memoria vigente es la que se refleja en la guía docente y por tanto se imparte.

Además deben ser objeto de análisis, al menos, los siguientes aspectos:

- La coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios.
- En el caso de que haya materias con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas se prestará especial atención a los mecanismos de coordinación entre ambas actividades formativas.
- En el caso de que el título se imparta en varios centros de la misma universidad se valorará la coordinación entre los mismos.
- En el caso de que un título tenga prácticas externas, se valorará la coordinación entre la universidad, tutores académicos de prácticas y los tutores de empresa de prácticas.
- En el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, en inglés, semipresencial) se valorará la coordinación docente entre las modalidades, con el fin de que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.
- En el caso de los estudiantes que cursen varios títulos de forma simultánea se atenderá a la coordinación entre los diferentes planes de estudios implicados.

# **Política de Coordinación de asignaturas/ materias en Grado y Postgrado ESIC**

## **Ed. 0**



### **iii. FUNCIONES DE COORDINADOR**

- Elaboración de la guía docente de la asignatura/materia de acuerdo con el formato de guía docente establecida y la memoria vigente.
- Revisión de la guía docente junto con el resto de profesores de la asignatura/materia.
- Promocionar nuevas actividades formativas y metodologías docentes.
- Convocar reuniones de coordinación docente vertical y horizontal de la asignatura/materia con los profesores involucrados en dicha docencia.
- Analizar posibles desviaciones en los resultados obtenidos en los distintos grupos de alumnos de la asignatura/materia, así como entre otras asignaturas/materia que tengan los mismos contenidos en las memorias de titulaciones de grado y postgrado.
- Asistir a reuniones de coordinación de curso/titulación, y transmitir la información al resto de profesores de la asignatura/materia, si los hubiese.
- Realizar un informe de acciones académicas y de coordinaciones emprendidas para la asignatura/materia (ver Formato de Informe de Coordinación Docente)

El coordinador docente de Grado y/o Postgrado debe reportar información a la Dirección de Departamento y Director de Título, según sea Grado o Postgrado, así como a la Comisión de Titulación donde se enmarque la materia.